REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Demandado

LUIS ALBERTO CORENA ACUÑA

MARY LUZ CASTAÑEDA MARTIN

LEONIDAS VELOZA MARIN

PAULA ALEJANDRA SAENZ

LEOPOLDO BUSTAMANTE MARTINEZ

AYDA CONSUELO VILLAMIZAR BOTERO

MILTON JUAQUIN VEGA GOMEZ

JOHN ALEXANDER HERNANDEZ

MARLON DAVID BOLAÑO CORDERO

JESUS ALBERTO ZAPATA BEDOYA

Auto pone en conocimiento

NIEGA SOLICITUD CORRECION DE NOMBRE

AMERICA DE VEHICULOS E

HIDRAULICOS LTDA

PSP INVERSIONES SAS

CONCRESCOL LTDA

ADALBERTO SANCHEZ

JUZGADO 059 CIVIL MUNICIPAL LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Verbal Sumario

11001 40 03 059 Verbal Sumario

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Verbal Sumario

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

11001 40 03 059 Eiecutivo Singular

11001 40 03 059 Ejecutivo Singular

00130

00826

No Proceso

2018 00826

2019 02006

2020 00252

2021 00785

2021 01346

2022 00190

2022 00196

2022 00223

2022 00243

2022 01275

2022 01741

2022 01961

2021

2021

044

Clase de Proceso

Demandante

FEDERACIÓN NACIONAL DE

MAICOL ANDRES DIAZ GOMEZ

GUILERMO HUERFANO BARBOSA

MARLEN VELASQUEZ RODRIGUEZ

EDUARDO ANDRES RUIZ LOZANO

ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN

ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN

CAFETEROS

REDLLANTAS S.A.

ORLANDO VELASQUEZ

COBRANZAS AECSA S.A.

COBRANZAS AECSA S.A.

BANCO DE OCCIDENTE S.A.

JOSE FLORESMIRO LOPEZ

BANCO DE OCCIDENTE

ANDAMIOS Y SOLUCIONES SAS

BOLAÑOS

AECSA SAS

CASTIBLANCO

16/03/2023 Fecha: Página: 1 Fecha Descripción Actuación Cuad. Auto Auto aprueba liquidación APRUĖBA COSTAS 15/03/2023 Auto nombra Auxiliar de la Justicia Nómbrese como ABOGADO DE POBRE de la parte demandada, al 15/03/2023 abogado JUAN DIEGO LEÓN SAAVEDRA Auto termina proceso por Conciliación TERMINA POR CONCILIACION 15/03/2023 Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 15/03/2023 Auto reconoce personería reconózcase personería jurídica al abogado DANIEL MAURICIO 15/03/2023 PERAZA ESPINEL como apoderado de la parte demandada Auto aprueba liquidación APRUEBA COSTAS 15/03/2023 Auto pone en conocimiento NIEGA EMPLAZAMIENTO 15/03/2023 Auto pone en conocimiento 15/03/2023 Auto pone en conocimiento DESESTIMA NOTIFICACION 15/03/2023 Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 15/03/2023 Auto termina proceso por Pago PAGO TOTAL 15/03/2023 Auto pone en conocimiento DESESTIMA NOTIFICACION 15/03/2023 Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o sustitución

15/03/2023

15/03/2023

16/03/2023

Fecha:

ESTADO No.

044

Página: 2 Fecha Clase de Proceso Demandado Descripción Actuación No Proceso Demandante Cuad. Auto CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO 11001 40 03 059 Ejecutivo Singular JHONNATAN ESPINOSA RODRIGUEZ Auto resuelve aclaración, corrección, reforma o sustitución FAMILIAR COLSUBSIDIO 15/03/2023 2022 01966

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL 16/03/2023 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CESAR AUGUSTO PELAEZ DUARTE **SECRETARIO**

Firmado Por: Cesar Augusto Pelaez Duarte Secretario Juzgado Municipal Civil 59 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b154b70e68bd0ac9c8ec76db34d7ae0f031f8e373bb6312a0ef4e60c80a5d54

Documento generado en 15/03/2023 06:06:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica